

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 927 de fecha 23.06.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Correo Electrónico de la Administradora de fecha 24.06.2020 a la Señora Directora(s) de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando realizar la Licitación respectiva.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la adquisición de Baños Modulares de Servicio Higiénico, para ser instalados en Ferias de la Comuna y en Residencia Sanitaria Nocturna.
2. El Proyecto se financiara con recursos propios de la Administración Municipal, Número de Cuenta 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y Otros".

DECRETO

EXENTO N° 1856

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE BAÑOS MODULARES, SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA FERIA COVID Y RESIDENCIA NOCTURNA**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico del Servicio será la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargado de velar por el Fiel Cumplimiento de la Adquisición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde